ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS JURIDICOS, LEGALES Y CONTRACTUALES EN EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MEMORIA HISTORICA DE LA POLITICA PUBLICA DEL PROYECTO DE INVERSION: CONSOLIDACION DE LOS PROGRAMAS BAJO LA DIRECCION DE LA OFICINA DE PAZ, RECONCILIACION Y POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural, Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar / Profesional mínima de: SEIS (6) MESES

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, celebró en la vigencia 2023 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion / Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RELIZACION DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MEMORIA HISTORICA DE LA POLITICA PUBLICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS BAJO LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Cuaatro (4) meses y por un valor total deDOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($12.172.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

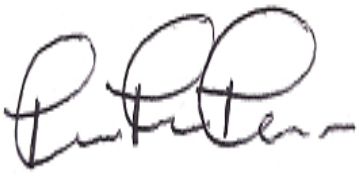
SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 15 de abril de 2024.



LUZ ADRIANA ALAVA PATIÑO
Jefe De Oficina Paz, Reconciliacion Y Postconflicto
02460417143945-3533241-007641810



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460417160440-3533241-007642457

Elaboró: Redactor: Nubia Milena Montoya Marin / CONTRATISTA

/